



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000528-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215236315 - 109]**

**VISTO**, el **MEMORANDO N° 000530-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215236315 - 87]**, de fecha 15 de julio del 2024, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 26842, Ley General de Salud, establece que, la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; asimismo, el artículo 34º de la acotada Ley señala que los profesionales de la salud, que detecten reacciones adversas a medicamentos que revistar de gravedad, están obligados a comunicarlas a la Autoridad Nacional de la Salud, o a quien esta delegue, bajo responsabilidad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 751-2004-2004/MINSA, de fecha 26 de Julio del 2004, se aprueba la Norma Técnica N° 018-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos del Ministerio de Salud".

Que, la citada Norma Técnica, regula los procedimientos básicos y los instrumentos necesarios para la implementación, ejecución y control del Sistema de Referencia y Contrareferencia de usuarios, en los puestos, centros, hospitales e institutos especializados (establecimientos de salud), Micro redes, direcciones de salud y direcciones regionales de salud, cuyo objetivo principal es la de contribuir a garantizar la continuidad de la atención integral de salud y lo derechos ciudadanos a la salud.

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000088-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215236315 - 30], de fecha 13 de febrero del año en curso, SE RESUELVE.- CONFORMAR el Comité de Referencias y Contrarreferencias del Hospital Belén De Lambayeque – 2024; DESIGNANDO a los miembros que integrarán el referido Comité, conforme al siguiente detalle:

COMITÉ DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS			
INTEGRANTES	Dr. DANILO SALVADOR ESCOBAR NUÑEZ.	- Director Ejecutivo-HBL (Presidente).	CONFORMACIÓN
	LIC. NUT. ROSARIO DEL PILAR LIMAY SÁNCHEZ	- Jefe de la Unidad de Seguros Públicos y Privados (secretario).	
	Dr. EDINSON VÁSQUEZ BARAHONA	- Jefe de la División de Consulta Externa y Hospitalización.	
	Dr. EDINSON VÁSQUEZ BARAHONA	- Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.	
	Sr. ANTONIO GALLARDO VÁSQUEZ	- Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad.	
	LIC. ENF. ROSARIO BAZAN RAMIREZ	RESPONSABLE DE TELEMEDICINA	
	LIC. OBST. EDGARDO SALVADOR JARAMILLO BALLADARES	- Responsable del área de Referencia y Contra referencias.	
	TAP. OSCAR ANIBAL SILVA GUERRA	- Jefe de la División de Administración.	
TAP. JOSE CASTAÑEDA ACUÑA	- Jefe de la Unidad de Estadística e Informática.		

Que, posterior a ello, se han realizado diversos cambios referente a la Dirección y jefaturas de los departamentos, servicios y más del Hospital Belén de Lambayeque, por lo que, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, en aras de asegurar buenas prácticas y ética dentro de la organización, así como una representación efectiva ante las decisiones, ha creído por conveniente RECONFORMAR y CONFORMAR los Comites de Gestión de la Calidad y Comites Hospitalarios del Hospital Belén de Lambayeque.



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000528-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215236315 - 109]**

En consecuencia, mediante MEMORANDO N° 000530-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215236315 - 87], de fecha 15 de julio del 2024, el Director del Hospital Belén de Lambayeque, dispone Proyectar Resolución Directoral de Reconformación y Conformación de los Comités Hospitalarios y los Comités de Gestión de la Calidad. Encontrándose dentro del mismo, la reconformación del Comité de Referencias y Contrarreferencias del Hospital Belén De Lambayeque – 2024.

Que, con INFORME 000665-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL [215236315 - 108], de fecha 19 de julio del 2024, emitido por el Jefe de Asesoría Legal, se determinó la viabilidad de la reconformación del comité requerido, puesto que, con el fin garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de objetivos planteados dentro Hospital Belén de Lambayeque, es imprescindible cumplir con la expedición de Acto Resolutivo. Concluyendo que, se proceda con el trámite correspondiente según lo solicitado por la dirección ejecutiva;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000314-2024-GR.LAMB/GR [515419504 – 3], de fecha 21 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: Designar al Mg. ALY ASENJO GUEVARA, a partir del 24 de junio del 2024, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Hospital Belén de Lambayeque;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR** el Comité de Referencias y Contrarreferencias del Hospital Belén De Lambayeque – 2024; **DESIGNANDO** a los miembros que integrarán el referido Comité, conforme al siguiente detalle:

COMITÉ DE REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS			
RESOLUCION DIRECTORAL N° 000088-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215236315 - 30]			
<b>INTEGRANTES</b>	DR. ALY ASENJO GUEVARA	- Director Ejecutivo-HBL (Presidente).	<b>CONFORMACIÓN</b>
	LIC. NUT. ROSARIO DEL PILAR LIMAY SANCHEZ	- Jefe de la Unidad de Seguros Públicos y Privados (secretario).	
	DR. JESÚS ALFONSO YESQUEN ALBURQUERQUE	- Jefe de la División de Consulta Externa y Hospitalización.	
	Dr. EDINSON VÁSQUEZ BARAHONA	- Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.	
	LIC. ENF. MARÍA JUANA HUAYRA NIQUEN	- Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad.	
	LIC. ENF. ROSARIO BAZAN RAMÍREZ	RESPONSABLE DE TELEMEDICINA	
	LIC. OBST. EDGARDO SALVADOR JARAMILLO BALLADARES	- Responsable del área de Referencia y Contra referencias.	
	Lic. Adm. ARTURO MARTIN ORELLANA SORROZA	- Jefe de la División de Administración.	
TAP. MAURO PISCOYA SALINAS	- Jefe de la Unidad de Estadística e Informática.		

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO,** la **RESOLUCION DIRECTORAL N° 000088-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215236315 – 30]**, de fecha 13 de febrero del año 2024.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** la presente resolución, a los integrantes del antes señalado Comité con la finalidad de que asuman las funciones encargadas por el presente acto y **AUTORIZAR** su publicación en el portal Institucional para su conocimiento y fines.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
HOSPITAL BELEN  
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000528-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [215236315 - 109]**  
**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-**



Firmado digitalmente  
ALY ASENJO GUEVARA  
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 24/07/2024 - 12:32:42

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
ARTURO MARTIN ORELLANA SORROZA  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS(e)  
22-07-2024 / 11:36:46
- 4.0 UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD  
MARÍA JUANA HUAYRA NIQUÉN  
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD  
22-07-2024 / 09:57:14
- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION  
ARTURO MARTIN ORELLANA SORROZA  
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION  
22-07-2024 / 13:43:04